

LOSANO, Mario G. y Francisco MUÑOZ CONDE (Coordinadores). *El Derecho ante la globalización y el terrorismo.* Tirant lo Blanch, Valencia, 2004, 459 p.

El Estado es una institución ideada y creada por los seres humanos y por ende, no es una realidad de la naturaleza ni un fenómeno de ésta. Por ello, el problema de los estados, en un sentido macro, equivale a decir cómo debe gobernarse tal institución, lo cual implica un estudio serio sobre las modalidades de gobierno, aspecto éste del cual dan buena razón tanto la política como el derecho.

No obstante lo anterior, desde los tiempos de la polis griega, en palabras de Aristóteles, la organización política se encuentra integrada por tres grandes sistemas: la política, la economía y el derecho.¹

La política implica el manejo del gobierno, ejercicio del poder político, decimos hoy, para solucionar el problema de quién manda, por qué y cómo debe actuar.

La economía se define como el manejo de los recursos para posibilitar la subsistencia y la riqueza.

Finalmente, el derecho se orienta a solucionar el problema de las leyes de deben aplicar los gobernantes y a conseguir el fin último de la polis: la justicia.

Desde tal época, estos elementos se han consolidado y fortalecido. Sin embargo, en el mundo contemporáneo el tema de la economía y de la política parecen desbordar las fronteras territoriales y amenazar conceptos que ayer se consideraban esenciales al vida institucional, como la soberanía y, si se quiere, la privacidad institucional (o derecho de no intervención en asuntos propios).

Es indudable que hoy el concepto de soberanía se encuentra en franca crisis y que las corrientes ideológicas que pretenden revitalizarlo, parecieran que se encuentran ad portas del fracaso total. En efecto, además de los temas anteriormente señalados, el problema ambiental, el de los derechos humanos y la migración, han roto definitivamente, las fronteras físicas y tiene en serio aprietos a las autoridades estatales. No obstante, una buena propuesta de solución, al

¹⁵ ARISTÓTELES. *Política*. Gredos, Madrid, 1999, 1260b2, 1261b3 (pp. 88-91).

menos teórica, es concebir la soberanía como la capacidad de autodeterminación de los pueblos, lo cual nos llevaría a pensar que existen pueblos más soberanos o con mayor poder que otros, lo cual es un fenómeno real de la naturaleza de las instituciones, públicas y privadas, y de su evolución.

Pareciera, en fin, que el proceso internacionalizador, o globalizador como se le nombra, abre sus posibilidades de manifestarse. En efecto, como si lo anterior fuera de poca monta para atentar contra la soberanía, en el mundo de hoy, y sobre todo después del año 2001, surge una nueva amenaza que parece recorrer al globo terráqueo. El terrorismo, en modalidad de violencia arrasadora.

El terrorismo, voz que significa terror extremo, es utilizada para nombrar una modalidad delictual que atenta contra la institucionalidad sin importar que los actores activos de tal práctica sean individuales o colectivos, como tampoco los medios utilizados, aunque la modalidad organizativa sea el centro de atención.

Debemos, no obstante lo anterior, afirmar que el terrorismo así entendido no es nuevo. En la historia de la humanidad aparecen ejemplos de ataques a la institucionalidad que merecerían este epíteto. Sin embargo y como consecuencia de los ataques a la Torres gemelas en Estados Unidos de Norteamérica en septiembre de 2001, el vocablo recobró una inusitada actualidad.

¿Qué hacer frente al proceso globalizador o de internacionalización, no solo de la economía, de la política, de la defensa del medio ambiente, de los derechos humanos y de la migración? La respuesta parece obvia. Prepararse para gobernar la globalización. Este proceso es inatajable, es una realidad cada día más dura y, por tanto, imposible de parar; entonces, lo viable es gobernarlo. Esto significa, ni más ni menos, que hay que haberle frente con acciones novedosas y creativas desde la política, la económica, lo social y lo jurídico.

La pobreza, la inseguridad, las olas migratorias, el deterioro ambiental, son fantasmas que cada día se hacen más reales en Estados débiles, en donde el derecho y la presencia institucional del Estado deberían ser más radicales y fuertes pero con la gran paradoja de no desmejorar o conculcar derechos que cada vez adquieren mayor personería internacional.

El proceso globalizador encierra para los estados y las sociedad una especial paradoja: el fortalecimiento institucional, el cual solo es posible lograrlo desde la

reconstrucción constitucional, haciendo más flexible desde lo económico la legislación y, desde lo migratorio y el terrorismo, haciendo más dura la legislación penal, lo cual produce efectos negativos.

La tentación preventiva de efectos negativos para la seguridad pueden hacer perder el rumbo a las autoridades públicas, pues de un lado yerran en la ejecución de políticas públicas tendentes a lograr crecimiento económico disfrazado mas no desarrollo, lo cual genera serios problemas de pobreza en segmentos poblacionales sensibles y, de otra parte, diseñando mecanismos e instrumentos constitucionales y legales que les faciliten la persecución de los actores de los posibles ataques terroristas, todo ello en desmedro, en últimas, de la misma tranquilidad y paz que se requiere para que una sociedad se desarrolle y Estado se consolide.

Con el fin de analizar en profundidad el tema, en el año de 2003 se reunieron en Montevideo, Uruguay, representantes de las más variadas Universidades americanas y europeas, con el fin de polemizar sobre el tema y aportar propuestas respecto de la globalización y del terrorismo, desde la perspectiva jurídica, con el convencimiento claro de es un hecho irrefutable que la ley, manifestación material del derecho, siempre va a la zaga de los avances, tanto de la ciencia como de la delincuencia.

La profundidad conceptual de los académicos fue grande y, el resultado, bastante inquietante como esperanzador, desde la teoría; falta entonces, que dicho aporte adquiera materia desde la práctica de políticas públicas, pues el gran reto es prevenir razonablemente lo imprevisible, pues de lo contrario, las autoridades públicas estarían reviviendo nuevamente los juicios inquisitoriales de Dios, buscando culpables donde solo pueden haber inocentes. Es decir, anticipar el fenómeno terrorista y sus eventuales o reales ataques, es tarea que impone una prudencia tal, que no conduzca al ejercicio de la nada para la prevención y menos aun, a la práctica del exceso para evitar la perturbación del orden, porque esas mismas medidas pueden producir el efecto que se quiere evitar, lo cual puede hacer del ciudadano inerme la verdadera víctima, frente a la imposibilidad de lograr la certeza de la ejecución del acto. Recuérdese que el mejor aliado de los practicantes de tales acciones es el factor sorpresa y la incertidumbre que, a la larga, hace más vulnerable a un grupo social y menos eficaces las prevenciones que se tomen. Además, desde lo psicológico la paranoia que se genera puede ser más nefasta que el acto terrorista mismo.

En el citado congreso, el tema del derecho fue el centro de las discusiones, mirado como el gran mediador en los problemas que acarrea la globalización, por el desequilibrio que produce su asunción indebida, y por los efectos perversos que pueden darse en economías y estados débiles.

Los dilemas libertad-seguridad, jueces-ley; justicia-seguridad; internacionalización de los derechos humanos-seguridad ciudadana; fortalecimiento del derecho penal-presunción de inocencia; crecimiento económico-desarrollo social sostenible, fueron aspectos cruciales estudiados que deben ser profundizados por sociedades como la nuestra, en donde el discurso terrorista ha hecho carrera y en donde pareciera que nombrar equivale a solucionar y a crear situaciones y realidades.

El texto es un espacio generoso para la reflexión y la acción, el cual debe ser aprovechado al máximo por las escuelas de derecho, en donde Colombia no puede estar ausente.

LUIS FREDDYUR TOVAR